



CALDO
Connecting you with top Canadian universities
Joignez des universités canadiennes d'excellence



**CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVO No. 20170326 SUSCRITO
ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS
TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ - ICETEX Y EL
CONSORCIO CALDO**

Entre los suscritos a saber **SARA MARCELA VERA AGUIRRE**, identificada con la cédula de ciudadanía No.53.165.075 de Bogotá en su calidad de Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales, nombrada mediante Resolución No. 1307 del 3 de noviembre de 2015 y delegada para suscribir el presente convenio de conformidad con la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013, quien actúa en nombre y representación del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - "Mariano Ospina Pérez", en adelante ICETEX, entidad *financiera* de carácter especial, creada por Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, reestructurada por el Decreto Ley 276 de enero 29 de 2004 y transformada por la Ley 1002 de 2005, y el Decreto 380 de 2007, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyo propósito es promover el desarrollo educativo y cultural de Colombia, particularmente a través de créditos educativos, como también otras actividades de cooperación educativa nacional e internacional, con sede principal en Bogotá D.C., Colombia y, de otra parte el Consorcio CALDO, en adelante "CALDO", representada legalmente por el Dr. **GARY SLATER**, Presidente del Comité Directivo del Consorcio CALDO. Ambas partes han decidido firmar el presente acuerdo específico de cooperación, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que el ICETEX considera que es importante fortalecer los lazos educativos y culturales entre Colombia y Canadá.
2. Que el ICETEX de la mano del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo de Colombia y COLCIENCIAS firmaron un convenio especial de cooperación, que tiene por objeto "*Aunar Esfuerzos entre el Ministerio de Educación Nacional, el Icetex, Colciencias y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el propósito de desarrollar las actividades pertinentes al diseño, implementación y ejecución del programa Colombia científica*", donde se desarrollará el programa "*Colombia Científica*" que tiene como objetivo mejorar la calidad de las Instituciones de Educación Superior de Colombia, proporcionando nuevas fuentes de financiación para la formación en investigación e innovación regional y la calidad de los profesionales a través de la educación universitaria; para ello, el programa tiene un componente llamado "*Ecosistema Científico*", que busca mejorar la calidad de las Instituciones de Educación Superior en las dimensiones de investigación, docencia e internacionalización, así como, apoyar a la consolidación de un sistema de investigación e innovación de excelencia científica articulada con el sector productivo que contribuya a mejorar la competitividad, productividad y desarrollo social del país. El



CALDO

Connecting you with top Canadian universities
Joignez des universités canadiennes d'excellence



- segundo pilar de Colombia Científica, "Pasaporte a la Ciencia" que tiene la intención de capacitar a los profesionales de alto nivel a través de los programas de maestría y doctorado con la expectativa de que los graduados puedan regresar a Colombia para trabajar en determinados sectores, con el fin de formar capital humano altamente calificado.
3. Que las partes expresan su intención de trabajar por el mejoramiento de los lazos entre los dos países, en especial en el área de la Educación. Con el objetivo de encontrar nuevas y mejores oportunidades para la educación y los recursos humanos ICETEX y el consorcio CALDO han decidido firmar el siguiente acuerdo, que les permite trabajar juntos en la búsqueda de los objetivos establecidos en el acuerdo
 4. CALDO está compuesto por las siguientes Universidades Canadienses:
 1. University of Alberta.
 2. University of Calgary.
 3. Dalhousie University.
 4. Université Laval.
 5. University of Ottawa.
 6. Queen's University.
 7. University of Saskatchewan.
 8. University of Waterloo.
 9. Western University.
 5. Que el ICETEX tiene dentro de sus fines, promover el desarrollo educativo y cultural de Colombia, particularmente a través de créditos Educativos, así como otras actividades de cooperación educativa nacional e internacional, y es por ello que se dispone a iniciar una relación de cooperación con el consorcio CALDO.
 6. Que mediante memorando interno No. 2017004981-I radicado en la Secretaria General, la Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales presentó la ficha técnica F 309 y los documentos soportes para el convenio a suscribir.
 7. De acuerdo a la consideración de los puntos definidos, ambas entidades están de acuerdo a honrar el acuerdo que se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA – OBJETO: ICETEX y CALDO acuerdan otorgar becas co-financiadas a profesionales colombianos para realizar estudios de posgrado en las universidades que hacen parte del Consorcio CALDO.

SEGUNDA.-FINALIDAD: Destacar la importancia de fortalecer los vínculos académicos entre Colombia y Canadá, por lo que ambas instituciones trabajarán



CALDO

Connecting you with top Canadian universities
Joignez des universités canadiennes d'excellence



Investir en el futuro de los colombianos



20170326

para crear nuevas oportunidades educativas de corte internacional para profesionales colombianos, con el propósito de dar mayores y mejores oportunidades, a través de nuevas alianzas y convenios para la realización de Programas de Maestría y Doctorado.

TERCERA.- ALCANCE: Este acuerdo busca ampliar las oportunidades para todo aquel que cumpla con los Requisitos de la Línea de Crédito de Pasaporte a la Ciencia, para el otorgamiento de becas Co-Financiadas entre CALDO e ICETEX para programas de Maestrías y Doctorados al que fue admitido por las universidades que hacen parte del Consorcio CALDO.

CUARTA- AREAS DE ESTUDIO: Las áreas de estudio cubiertas por el programa Pasaporte Ciencia que están cubiertas por este acuerdo, bajo el entendido que cada área está disponible en las universidades miembros de CALDO, incluyen, y no se limitan a los siguientes campos:

- Aero Espacial.
- Biodiversidad.
- Biotecnología.
- Química, Biología, Geo ciencias.
- Ciencias Clínicas y de Salud
- Computación
- Ingeniería (Construcción).
- Industria Creativa.
- Energía.
- Ingeniería.
- Biología Marina.
- Tecnología Minerales.
- Nanotecnología.
- Farmacéutica.
- Ciencias Físicas.
- Prevención de Desastres Naturales.
- Energías Renovables.
- Agricultura Sostenible.

4.1: Se buscará que estas áreas de estudio interactúen y se desarrollen en la medida de lo posible con los siguientes programas vigentes del ICETEX:

- **Bilingüismo:** (becas para docentes de idiomas –francés e inglés)
- **Extranjeros en Colombia:** son ayudas financieras no reembolsables que se ofrecen a ciudadanos extranjeros, en reciprocidad a la cooperación internacional recibida por Colombia, en virtud de convenios de cooperación existentes.
- **Profesores Invitados (Fellows Colombia):** Es un programa que apoyo financiero dirigido a financiar la participación de expertos internacionales en eventos organizados por las instituciones de educación superior, centros de

**CALDO**Connecting you with top Canadian universities
Joignez des universités canadiennes d'excellence

20170326



investigación e instituciones tecnológicas, que deseen fortalecer sus programas académicos y de investigación, inscritos en el marco del programa de reciprocidad para extranjeros en Colombia. En el caso de instituciones tecnológicas deberán contar con programas en las áreas de ciencias de la salud, agroindustria, minería, hotelería y turismo. Este programa fomenta y fortalece la internacionalización y la calidad de la educación superior y tecnológica en Colombia.

- **Asistentes de Idiomas:** es un programa de un segundo idioma para los estudiantes y profesionales colombianos, desarrolla proyectos encaminados a incrementar el aprendizaje del inglés y del francés
- **Colombia Científica:** es proyecto que tiene como objetivo mejorar la calidad de las Instituciones de Educación Superior de Colombia, a través de sus dos programas *PASAPORTE A LA CIENCIA* y *ECOSISTEMA CIENTIFICO*

4.2 Los candidatos a los programas de posgrado, deben antes de enviar su aplicación, consultar tanto con el Coordinador CALDO e ICETEX si la disciplina en la cual sus estudios están contemplados es elegible bajo el presente acuerdo

4.3 Numero de estudiantes: La admisión a cualquiera de las Universidades miembros del consorcio CALDO es competitiva por naturaleza y no es garantizada. Asimismo, la admisión depende del apoyo financiero proporcionado por ICETEX

QUINTA. - COMPROMISOS

5.1 Por parte de CALDO, el Co-Financiamiento para estudiantes que han sido aceptados en el programa Pasaporte a la Ciencia:

5.1.1 **Para Doctorados** El Consorcio CALDO cubrirá la diferencia del costo para estudiantes internacionales. (Es decir, la diferencia entre la cuota de matrícula de estudiante internacional y la cuota de matrícula estudiante nacional) por hasta cuatro (4) años de estudio a tiempo completo en un programa de doctorado. Si un estudiante requiere tiempo adicional para completar el programa, no caerán bajo el alcance de este acuerdo. La universidad miembro de CALDO sólo cubrirá la cuota diferencial de la matrícula internacional para los estudiantes que reciben un paquete completo de financiación de ICETEX.

5.1.2 **Para Maestrías basadas en tesis:** Dependiendo de las políticas institucionales de cada Universidad del Consorcio CALDO, Algunas de ellas pueden cubrir la diferencia en el costo de los estudiantes internacionales por dos (2) años de estudio a tiempo completo en un programa de maestría basado en la tesis. Si un estudiante requiere tiempo adicional para completar el programa, no caerán bajo el alcance de este acuerdo. La universidad miembro de CALDO sólo cubrirá la cuota de matrícula diferencial internacional para los estudiantes que reciben un paquete completo de financiación de ICETEX. Ningún curso de Maestría basada en tesis será elegible para la matrícula doméstica.



5.1.3 Los estudiantes financiados por ICETEX tendrán acceso al Servicio de colocación de CALDO. Este servicio esta diseñado para apoyar y guiar a los candidatos en el proceso de aplicación, de principio a fin.

Valores de referencia de la matrícula Nacional ofrecida por parte de CALDO serán los siguientes, en dólares canadienses.

	Alberta	Calgary	Dalhousie	Laval	Ottawa	Queens	Saskatchewan	Waterloo	Western
PhD Domestic	\$5,600.18	\$7,400.00	10,208.29	\$3,000.00	\$8,900.00	\$7,540.82	\$4,800.00	\$8,750.00	\$8,410.00
PhD International	\$8,788.82	\$14,500.00	16,500.00	\$15,000.00	\$18,000.00	\$14,666.17	\$6,800.00	\$21,620.00	\$19,608.00
MA Thesis Domestic	\$5,600.18	\$7,400.00	10,208.29	\$7,800.00	\$10,100.00	\$7,540.82	\$4,800.00	\$8,750.00	\$8,410.00
MA Thesis International	\$8,788.82	\$14,500.00	16,500.00	\$16,500.00	\$21,200.00	\$14,666.17	\$6,800.00	\$21,620.00	\$19,608.00

Esta tabla proporciona ejemplos de las tarifas de matrícula del año académico 2016-2017. Es importante destacar que los valores cobrados por cada universidad miembro del consorcio CALDO son anualmente revisados y actualizados. Cualquier cargo subsecuente será reflejado en el valor del co-financiamiento.

5.2 Compromisos del ICETEX:

5.2.1. De acuerdo a su disponibilidad presupuestal, reglas y/o líneas de crédito, el ICETEX podrá otorgar créditos educativos establecidos para cada modalidad de estudio, estos montos serán regulados por la Vicepresidencia de Crédito Exterior para estudios de postgrado en el exterior.

5.2.2. La línea de crédito Pasaporte a la Ciencia financiará total de las matrículas establecidas por las universidades del Consorcio CALDO, incluyendo los gastos de habitación, alimentos, pasajes de avión y seguro de salud, hasta 78.000 US dólares para programas de Maestría y 178.000 US dólares para programas de Doctorado.

5.2.3. Forma de Pago: Las universidades de CALDO facturarán a nombre del estudiante, el cual legalizara la matrícula en el ICETEX para los respectivos desembolsos los cuales se harán directamente a la universidad.

SEXTO - PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS: Se considerará a los estudiantes de Doctorado y maestría basada en tesis para admisión, si cumplen con los requisitos académicos establecidos por el departamento de la universidad miembro de CALDO, y sujeto a la disponibilidad de un supervisor apropiado al campo de estudio solicitado. Los requisitos de admisión



20170326

de cada departamento en las universidades miembros de CALDO y los procedimientos de postulación pueden ser obtenidos contactando al coordinador de CALDO.

SÉPTIMO - REGLAMENTOS PARA ESTUDIANTES: Los estudiantes seleccionados para el programa Pasaporte a la Ciencia estarán sujetos a los códigos aplicables de conducta estudiantil en la respectiva universidad miembro de CALDO, así como las políticas, procedimientos y prácticas de la universidad miembro de CALDO y su facultad o departamento correspondiente, así como las políticas establecidas por ICETEX. En la medida en que exista un conflicto entre las políticas, procedimientos y prácticas de la universidad miembro de CALDO e ICETEX, los de la universidad miembro de CALDO regirán.

OCTAVA - LEGISLACIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PRIVACIDAD:

8.1 Cada parte reconoce que los registros transferidos o recopilados, creados, mantenidos o almacenados bajo este Acuerdo están sujetos a las leyes de privacidad y acceso de la jurisdicción que gobierna al miembro que tiene custodia y / o control de dichos registros. Será responsabilidad de cada parte proporcionar copias de los registros transferidos o recopilados, creados, mantenidos o almacenados bajo este Acuerdo a su socio según lo requieran las leyes que los rigen. Los miembros proporcionarán dichas copias a petición del otro en un plazo de 30 días calendario a partir de la notificación.

8.2. La universidad miembro de CALDO no entregará a ICETEX ninguna información relacionada con algún candidato o estudiante sin el consentimiento previo y por escrito del candidato o estudiante en una forma aceptable por parte de la universidad miembro de CALDO. y en concordancia con las obligaciones requeridas para el acceso a la información y la legislación aplicable en materia de privacidad.

NOVENA - CONFIDENCIALIDAD: Cada parte reconoce que puede entrar en posesión de información confidencial de la otra parte. En consecuencia, cada parte acepta que sólo utilizará dicha información confidencial para los fines contemplados en este Acuerdo y que, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte, no revelará a terceros dicha información confidencial. A los efectos del presente Acuerdo, "información confidencial" no incluirá información que sea o llegue a ser parte del dominio público a través de ningún acto de la parte receptora, que estuviera en posesión de la otra parte antes de ser recibida por la parte reveladora, que legítimamente recibió la información por medio de la parte receptora de una



CALDO
Connecting you with top Canadian universities
Joignez des universités canadiennes d'excellence



parte terciaria sin obligación de confidencialidad, o esta información debe de ser revelada bajo cualquier ley aplicable o por orden de un tribunal.

DECIMA - INDEMNIDAD DE LAS PARTES: Las Partes mantendrán indemne a la otra contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir con ocasión de la ejecución del objeto contractual y de las obligaciones pactadas. En caso de formularse reclamo, demanda o acción legal contra alguna de **LAS PARTES**, ésta deberá mantener indemne a la otra sobre los asuntos que sean de su responsabilidad.

DECIMO PRIMERA - DURACIÓN DEL ACUERDO: Este acuerdo tendrá una duración de tres (3) años y tendrá vigencia a partir de la firma de ambas partes, o desde la fecha en la cual la última parte haya firmado el contrato. Al vencimiento del mismo, este puede ser renovado por el previo acuerdo entre ambas partes.

DECIMO SEGUNDA - FINALIZACIÓN:

12.1. Las partes podrán terminar este acuerdo unilateralmente y sin causa mediante manifestación escrita de su intención de darlo por terminado a la otra parte con seis (6) meses de antelación estipulando siempre que continuarán cumpliendo con sus obligaciones conforme al presente acuerdo con respecto a cualquier estudiante que haya iniciado sus estudios, siempre y cuando el estudiante cumpla con los términos y condiciones establecidos por ambas partes para recibir el financiamiento

12.2. Cada parte puede dar por terminado éste Acuerdo si la otra incumple, siempre y cuando haya notificado a la otra de este incumplimiento y la incumplida no haya remediado esta situación dentro del mes siguiente a la recepción de la notificación.

12.3. Una de las Partes incumple si:

- a. No lleva a cabo cualquiera de los términos y condiciones de este acuerdo.
- b. Entra en liquidación (excepto para fines de reestructuración o fusión) o si se nombra un receptor, administrador oficial o liquidador provisional.

12.4. La terminación se efectuará sin perjuicio de cualquier reclamo, que cualquiera de las partes pueda tener en contra de la otra y que haya ocurrido antes de la fecha de terminación de este acuerdo.



20170326

DECIMO TERCERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

13.1 Cualquier controversia que pueda surgir entre las partes relativa a la interpretación o implementación del presente Convenio, será resuelta por negociación directa. En el caso de que no se llegue a un acuerdo satisfactorio para ambas partes, los problemas se resolverán por un comité compuesto por 2 amigables componedores designados por cada parte.

13.2 El término anticipado del presente convenio no afectará las becas de estudio que se hubiesen otorgado y se encuentren vigentes, las que se mantendrán hasta la conclusión de los estudios del becario respectivo.

DECIMO CUARTA. - OTRAS ESTIPULACIONES:

14.1. Ninguna de las estipulaciones aquí pactadas constituirá a una de las partes como socia de la otra ni creará agencia o sociedad alguna entre las partes, bajo cualquier ley aplicable ahora o en el futuro, vigente en Canadá o en Colombia.

14.2. Ninguna de las partes de este acuerdo está facultada para incurrir en obligaciones a nombre de la otra sin el consentimiento escrito de la misma.

14.3. Las partes acuerdan que se registrarán durante la ejecución del presente convenio en Colombia por la normatividad interna del ICETEX y en Canadá por el Reglamento interno de CALDO y sus universidades parte de este acuerdo.

14.4. Cualquier modificación al presente convenio, deberá hacerse por escrito por mutuo acuerdo. Todo ello deberá ser firmado por ambas partes.

DECIMA QUINTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión del Convenio será realizada por parte del Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales o por quien designen representación del ICETEX. Esta designación será por escrito. Por CALDO la supervisión del Convenio será realizada por parte de la oficina Coordinadora de CALDO.

DECIMO SEXTA.- CESIÓN: Este Convenio se ha celebrado en consideración a la calidad de las partes, por lo que no podrá cederse, transferirse o asignarse en todo, ni en parte.



CALDO

Connecting you with top Canadian universities
Joignez des universités canadiennes d'excellence



Impulsando el talento de los colombianos



20170326

DECIMA SEPTIMA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:
El presente Convenio queda perfeccionado con la firma de las partes y se firma en dos versiones originales en español y en inglés, igualmente válidas y auténticas y debidamente autorizadas por sus representantes legales: 05 SEP 2017

POR EL ICETEX

SARA MARCELA VERA AGUIRRE
Jefe Oficina de Relaciones Internacionales

Firmado el: _____

POR CONSORCIO CALDO

Dr. GARY SLATER
Presidente del Consejo Directivo de CALDO.

Firmado el: _____